

RESOLUCIÓN No. 01.Q.IJ. 4830

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

21

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de julio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.1633 de 27 de septiembre del 2001 y DJC.01.4260 de 10 de octubre 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

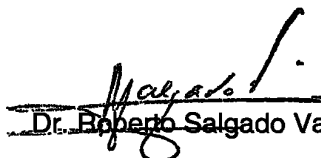
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto, Décimo Noveno y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, de la de constitución y de la transformación de S.J. JERSEY ECUATORIANO CIA. LTDA., a S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y de la transformación de S.J. JERSEY ECUATORIANO CIA. LTDA., a S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A. y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 OCT. 2001


Dr. Roberto Salgado Valdez

 RCC/cmf.
EXP.15.651



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 700 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~ Tomo 32, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 29 OCT 2001 de

[Handwritten signature]

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO